

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOMBELA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2012, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2013, por un importe global de 727.429,11 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299 de 31 de diciembre de 2012.

Durante el periodo de exposición pública indicado se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, una vez informadas las misma por la Intervención se procedió a admitir las mismas mediante acuerdo plenario celebrado pasado día 30 de enero de 2013, aprobando, con carácter definitivo, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2013.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500 de 1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	316.989,87
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	338.300,00
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
6	Inversiones reales	51.189,80
9	Pasivos financieros	30.000,00
	Total gastos	742.479,67
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	234.260,52
2	Impuestos indirectos	13.271,81
3	Tasas otros ingresos	135.513,41
4	Transferencias corrientes	293.150,98
5	Ingresos patrimoniales	1.747,08
7	Transferencias de capital	49.485,31
9	Pasivos financieros	30.000,00
	Total ingresos	757.429,11

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se mantiene el anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2013, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299 de 31 de diciembre de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Nombela 31 de enero de 2013.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1120